

ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA CREACIÓN, MEJORA, ADECUACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN TURÍSTICA INTEGRADA EN LOS PUEBLOS BLANCOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2021-2027, EN EL MARCO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO RSO4.6.

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería, de 7 de noviembre de 2025, para el inicio de la tramitación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la creación, mejora, adecuación y homogeneización de Unidades de Gestión Turística Integrada en los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027, en el marco del Objetivo Específico RSO4.6, en los términos que se concretan en la documentación anexa que integra el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere dicho artículo, en relación con las atribuidas por el artículo 1 del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, y en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ACUERDO

Primero. Iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de turismo, dirigidas a la creación, mejora, adecuación y homogeneización de Unidades de Gestión Turística Integrada en los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027, en el marco del Objetivo Específico RSO4.6.

Segundo. Declarar la aplicación del procedimiento de tramitación de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de marzo, de medidas para la reactivación económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al estar el proyecto de Orden vinculado a la gestión de actuaciones financiadas con fondos europeos, en este caso procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Avda. Guardia Civil, 1 Casa Rosa.
41013. Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBD3HPDF3WW2MZZ4P9APLR4YBG	PÁG. 1/1	